

---

## DECRETO

---

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS TOMADAS DESDE ALCALDÍA CON MOTIVO DEL COVID-19

---

Por Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de La Rioja, publicada en el BOR de fecha 30 de septiembre de 2020, se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención específicas para los municipios de Arnedo, Calahorra y Rincón de Soto para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Según el punto octavo de la mencionada resolución, las medidas adoptadas entraron en vigor a las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2020, y mantendrán su eficacia hasta las 00:00 horas del día 8 de octubre de 2020, en defecto de prórroga expresa.

No habiendo sido objeto de prórroga, dejarán de ser efectivas al finalizar el día de la fecha.

Esta Alcaldía, considera que la positiva evolución de la situación epidemiológica, debe consolidarse, por lo que, ante la perspectiva de un fin de semana próximo al que se añade una fiesta laboral el lunes, es aconsejable, por prudencia, prorrogar alguna medida referente al cierre al uso público de algunos edificios municipales, concretamente el Centro Joven, Ludoteca municipal, Espacio Prejoven y Biblioteca municipal, en la que solo se mantendrá el servicio de préstamo y recogida de libros,

La decisión que se adopta, afecta directamente a los siguientes expedientes de contratación 6/2017/CO-SER, 4/2019/CO-SER y 16/2019/CO-SER, por razón de los servicios públicos correspondientes, por lo que deberán comunicarse a los funcionarios responsables de los contratos para la adopción de las medidas oportunas para su efectividad y cumplimiento.

La resolución se aplicará, con efectos desde las **00:00 horas del día 8 de octubre de 2020, hasta las 00:00 horas del día 13 de Octubre de 2020.**

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**PRIMERO.-** Ordenar el cierre al público de los edificios públicos de Centro Joven, Ludoteca municipal, Espacio Prejoven y Biblioteca municipal en la que solo se mantendrá el servicio de préstamo y recogida de libros, con efectos desde las 00:00 horas del día 8 de octubre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 13 de Octubre de 2020.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo acordado a los funcionarios responsables de los contratos 6/2017/CO-SER, 4/2019/CO-SER y 16/2019/CO-SER, a fin de que procedan a la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado al Parque de Servicios, Área de Juventud, Policía Local, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria, Secretaría y servicio de contratación a los oportunos efectos y publíquese en el Portal de Transparencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

Fdo: M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande